

ENTRE FUGAS Y MOTINES. EL PAPEL DE LA INFANCIA INSTITUCIONALIZADA EN EL DEBATE SOBRE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTO-JUVENIL DE LA DICTADURA. CHILE, 1988-1992*

BETWEEN ESCAPES AND RIOTS. THE ROLE OF FOSTER CARE CHILDHOOD ON THE DEBATE OF THE POLICY FOR CHILDHOOD AND YOUTH PROTECTION DURING THE MILITARY DICTATORSHIP. CHILE, 1988-1992

Bayron Velásquez Paredes**

RESUMEN

Entre fines de los ochenta y comienzos de los noventa tuvo lugar un importante debate sobre la política de protección infanto-juvenil de la dictadura, en un contexto marcado por la apertura democrática y por la influencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. En este artículo se plantea que la infancia institucionalizada desempeñó un papel fundamental en dicho debate, pues las fugas y motines que protagonizaron, sostenidamente, evidenciaron la gravedad de los problemas que atravesaba el sistema de protección de menores, “aterrizando” una discusión esencialmente técnica.

ABSTRACT

At the end of the 80's and beginning of the 90's an important debate related to the policy for childhood and youth protection took place in a context framed by a democratic openness and the influence of the International Convention of the Rights of the Child. This paper argues on behalf of the idea that the foster care childhood had a main role during the debate as the constant escapes and riots occurring allowed evidencing the seriousness of the problems experienced by the system of child protection, “landing” an essentially technical discussion.

PALABRAS CLAVE

SENAME – infancia institucionalizada – transición.

KEYWORDS

SENAME (National Service for the Child) – institutionalized childhood – transition.

Recibido: 29 de junio de 2020

Aceptado: 14 de octubre de 2020

* Las fuentes utilizadas en este artículo se revisaron en el marco del Proyecto FONDECYT 11170633, titulado “Salvar la infancia pobre. Apropiaciones y adopciones internacionales de niños/as bajo la dictadura militar en Chile. 1973-1990”, dirigido por la Dra. Karen Alfaro Monsalve.

** Tesista de Magister en Historia en la Universidad de Santiago de Chile (USACH). Licenciado en Historia por la Universidad Austral de Chile (UACH). E-mail: bayronmvp@gmail.com

INTRODUCCIÓN

Entre fines de los años ochenta y comienzos de los noventa, mientras los ojos del país estaban puestos en el proceso de transición a la democracia, los centros de menores se convirtieron en escenario de constantes fugas y motines, los cuales tuvieron como protagonistas a los niños, niñas y adolescentes institucionalizados. Estas acciones se caracterizaron por ser masivas, sistemáticas y profundamente radicales, y por derivar, recurrentemente, en incendios, destrucción de inmuebles y en violentos o fatales episodios.

Al mismo tiempo que ocurrían estos sucesos, la opinión pública comenzó a debatir, por primera vez desde 1979, sobre los problemas de la política de protección infanto-juvenil de la dictadura, dando paso al cuestionamiento de una serie de problemas técnicos y legales del Servicio Nacional de Menores (en adelante SENAME). Fue un debate en el que participaron autoridades políticas y profesionales ligadas a organismos estatales, y su desarrollo fue posible, según los discursos oficiales, por la apertura que implicó el fin de la dictadura y por la suscripción de Chile a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (en adelante CIDN).

Teniendo en cuenta este escenario, este artículo se pregunta si las fugas y motines, en tanto acciones protagonizadas por la infancia institucionalizada, influyeron de algún modo en el cuestionamiento a la política de protección de menores en

la transición. Nuestra hipótesis es que sus acciones ayudaron a “aterrizar” una discusión esencialmente técnica, pues obligaron a la prensa y las autoridades a pronunciarse sobre las complejas condiciones de vida al interior de los centros de menores, enrostrándole a la opinión pública los problemas de hacinamiento, salubridad, e infraestructura, entre otros. En este sentido, las fugas y motines habrían provocado un giro en el contenido de la discusión, traspasando el foco de atención desde lo técnico-legal a la situación de precariedad de los menores irregulares.

En cuanto al abordaje metodológico, hicimos el ejercicio de reconstruir el debate público sobre la política de protección de menores, e identificamos los cambios que este fue teniendo a medida que irrumpían las acciones de la infancia institucionalizada. Por ende, nuestro objeto de análisis fue particularmente el debate en cuestión, pero con el propósito de reconocer, a través de este, la capacidad de agencia de los niños/as y adolescentes internados. Esto supone, por supuesto, una aproximación indirecta al problema, lo cual representa uno de los tantos desafíos de la historia de las experiencias infantiles¹.

Las fuentes con las que trabajamos son archivos de prensa, pues son los documentos que nos permiten acceder a las opiniones y posicionamientos públicos que se vieron involucrados en el debate. Revisamos principalmente las ediciones que *El Mercurio* publicó entre 1988 y

¹ Sobre los desafíos de la historia de las experiencias infantiles véase Susana Sosenski y Elena Jackson (Coord.), *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones* (México: UNAM, 2012), 11-23; Martha Herrera y Yeimy Cárdenas, “Tendencias analíticas en la historiografía de la infancia en América Latina”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y Cultural* 2 (Bogotá 2013): 279-311.

1992, dado que es un medio que permite, por un lado, reconstruir una imagen clara de los discursos oficialistas, y por otro, identificar los cambios que fueron experimentando. Para complementar fueron revisados archivos de *La Tercera*, *Fortín Mapocho* y *Revista Análisis*, donde se publicaron algunos reportajes y noticias sobre el problema en cuestión.

Para cerrar, cabe destacar que este trabajo se inscribe en el campo de la historia de la infancia en Chile, particularmente en aquel que se ha ocupado de la infancia pobre y de las políticas y discursos desplegados en torno a esta. Trabajos como los de María Angélica Illanes y Jorge Rojas, que estudiaron a la infancia trabajadora y las políticas educativas y alimentarias del siglo XX, pusieron en evidencia que los niños, niñas y adolescentes son también protagonistas de los procesos históricos, y constataron que han sido objeto preferente de intervención estatal². Recientemente, investigadoras que han retomado estas líneas han desarrollado trabajos sobre las representaciones y experiencias de la infancia bajo la dictadura, develando que los “menores irregulares” fueron un actor que el régimen buscó, permanentemente, regular. Destacan al respecto los trabajos de Karen Alfaro sobre las adopciones irregulares³, los estudios de

Patricia Castillo sobre la infancia víctima de la violación a los DD.HH⁴, y una serie de investigaciones que se han preguntado por las distintas políticas infanto-juveniles de la dictadura⁵. Dicho esto, este artículo pretende contribuir al desarrollo de este campo, y situarse en el último marco temporal señalado.

LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTO-JUVENIL DE LA DICTADURA. UNA BREVE REVISIÓN DE SU IMPLEMENTACIÓN, SUS CARACTERÍSTICAS Y SUS PROBLEMAS (1979-1989)

Si bien el SENAME fue implementado en 1979, las iniciativas de la dictadura para reformar las políticas de protección infanto-juveniles comenzaron algunos años antes, cuando fue suscrito, en junio de 1975, un proyecto titulado “Política Nacional de Atención al Menor”, con el auspicio de la Organización de las Naciones Unidas y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT)⁶. Este, tuvo por objetivo diseñar un nuevo marco jurídico-legal para las políticas orientadas a la infancia -en especial a la infancia “irregular-, y debía ser implementado, según el entonces presidente designado de CONICYT, general Manuel Pinochet, entre 1967 y 1980”⁷.

² María Angélica Illanes, *Ausente, Señorita. El niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio. 1890-1990* (Santiago: JUNAEB, 1991); Jorge Rojas, *Los niños cristaleros: trabajo infantil en la industria, Chile, 1880-1950* (Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1996); *Los suplementeros: Los niños y la venta de diarios. Chile, 1880-1953* (Santiago: Ariadna Ediciones, 2006).

³ Karen Alfaro, “Una aproximación a las apropiaciones de menores y adopciones irregulares bajo la dictadura militar en el sur de Chile (1978-2016). Memorias de Alejandro”, en *Revista Austral de Ciencias Sociales* 34 (Valdivia 2018): 37-51.

⁴ Patricia Castillo y Alejandra González, *Infancia / Dictadura. Testigos y actores (1973-1990)* (Santiago: LOM Ediciones, 2019); Patricia Castillo, “Infancia, dictadura y resistencia: hijos e hijas de la izquierda chilena (1973-1989)”, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 13 (Colombia 2015): 907-921.

⁵ Entre estos destacan, principalmente, investigaciones de tesis. Véase como ejemplo Alice Araya, “CONIN Valdivia, desnutrición infantil y maternidad pobre en el Chile de Pinochet, 1982-1989” (Tesis para optar al título de Profesora de Historia y Ciencias Sociales, Universidad Austral de Chile, 2020); y Roberto Cortés, “El lugar de las infancias en las políticas sociales de protección en Chile, 1980-1994 (Tesis para optar al grado de Magister en Historia, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, 2019).

⁶ *Las Últimas Noticias*, 27 de junio de 1975, p. 6;

⁷ *Ibid.*, 17 de enero de 1976, p. 9.

La temprana preocupación de la dictadura por el problema de los “menores irregulares”, puede explicarse a partir de tres cuestiones, todas vinculadas con los afanes de gobernabilidad del régimen. En primer lugar, la dictadura hizo suyo el desarrollismo que venían promoviendo organizaciones norteamericanas en el marco de la Guerra Fría, entre las que se encontraban, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Alianza para el Progreso, y la que resulta fundamental para nuestro estudio, el Instituto Interamericano del Niño (IIN). Según estas, para evitar el surgimiento de regímenes comunistas era necesario mejorar las condiciones económicas de los países latinoamericanos, pues así no se verían “tentados” a optar por cambios políticos radicales. Especialmente había que garantizar oportunidades de desarrollo a la infancia y la juventud, pues según el IIN eran el grupo que más fácil se dejaba atraer por los “cambios catastróficos”⁸. Por tanto, los niños, niñas y adolescentes fueron considerados un grupo social clave para el progreso y el desarrollo, por lo que se volvieron un sujeto prioritario en las políticas sociales del régimen⁹.

En segundo lugar, los “menores irregulares” fueron considerados dentro de los grupos de extrema pobreza, los cuales debían ser regulados en el marco de la lucha contra el marxismo. Según ha

planteado Verónica Valdivia, el régimen no solo buscó eliminar los partidos y militantes políticos, sino que, además, se propuso resocializar a los sectores que adherían a la izquierda. Por ende, los grupos populares, considerados un espacio fértil para el surgimiento de ideas contrarias a la dictadura, debían ser regulados y “atraídos”¹⁰. Esto no fue distinto para el caso de la infancia “en situación irregular”, lo cual se manifiesta, por ejemplo, en el acta de una Sesión Secreta de la Junta Militar, donde un coronel retirado, invitado en calidad de experto en materia de menores, señala:

“Estos niños (...) son verdaderos animalitos. Esto da dos subproductos, que son: la delincuencia infanto-juvenil (...) y el lumpen (...). El niño en situación irregular es un caldo de cultivo del marxismo, y esto nos lleva necesariamente a deducir que este problema no se puede atacar con las estructuras tradicionales. Esto es imposible. Hay que crear una estructura especial”¹¹.

De esta forma, la infancia pobre no solo debía ser regulada en función del desarrollo y el progreso, sino también como parte de la disputa ideológica contra las ideas opuestas al régimen. Era menester, para el proyecto político de la dictadura, apartar a la infancia de los espacios “infectados por la subversión” —que eran todos los espacios de organización social-popular¹²—, y formarlos bajo el ideario del respeto a la patria y las autoridades. Esto

⁸ M. Soledad Rojas Novoa, “La protección de la infancia en América: una problematización histórica del presente. El caso del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes” (Tesis para optar al grado de Doctora en Antropología, Universidad de Buenos Aires, 2017), 187.

⁹ Esta visión sobre la infancia puede apreciarse, por ejemplo, en el documento *Política nacional hacia la infancia y la juventud, 1977-1981*. Centro de Documentación del SENAME, 1980.

¹⁰ Verónica Valdivia, “¡Estamos en guerra, señores! El régimen militar de Pinochet y el Pueblo”, en *Historia* 43 (Santiago 2010): 163-201.

¹¹ Sesión Secreta de la Junta de Gobierno. Acta N° 112, 1974. Documento disponible en <https://www.bcn.cl/>.

¹² Según la mirada de la dictadura, los espacios de sociabilidad-popular utilizaban a los niños/as y jóvenes para sus propios intereses políticos, lo cual no les aportaba al desarrollo de “prácticas sanas de esparcimiento y desarrollo físico e intelectual”. Ver *Un año de construcción. 11 de septiembre 1973 – 11 de septiembre 1974*, Gobierno de Chile, p. 52.

se manifestó claramente en las políticas y discursos que el régimen desplegó en torno a la educación inicial, donde se incentivó, según expuso María Angélica Illanes, la formación de valores patrios y la realización de rituales militares¹³.

En tercer y último lugar, la temprana preocupación por la infancia puede interpretarse como un instrumento de legitimación social, toda vez que el régimen, a través de los discursos y políticas dirigidas a los problemas de los niños y niñas, se mostró como un gobierno preocupado por los sectores más vulnerables del país. Patricia Castillo dio cuenta de esto tras un exhaustivo análisis de la prensa, donde constató que los militares buscaron, apelando a la infancia, mostrarse como autoridades sensibles y conscientes de las necesidades de los más débiles¹⁴.

Por tanto, considerando estos factores, es posible inferir que la preocupación de la dictadura por la infancia pobre no respondió únicamente a la complejidad y gravedad del problema de los “menores irregulares”, sino que estuvo atravesada, al igual que el resto de las políticas formuladas bajo el régimen, por los lineamientos ideológicos de los grupos que dirigieron la dictadura. En consecuencia, la política de protección infanto-juvenil, cuyo eje central fue la creación del SENAME, debe pensarse en el marco de las reestructura-

ciones institucionales que se impulsaron, las cuales tuvieron por objetivo consolidar un nuevo modelo político, social y económico, inspirado por el neoliberalismo y la Doctrina de Seguridad Nacional¹⁵.

La promulgación del SENAME fue realizada en el marco del Año Internacional del Niño, en un escenario en el que los problemas de los “menores irregulares” gozaban de altos grados de atención. Esto fue aprovechado como una vitrina para la legitimación pública, anunciándose en el mismo año, además de la creación del SENAME, la puesta en marcha de una serie de políticas para la infancia. De este modo, entre aplausos y vitoreos se dio inicio a una nueva política de protección infanto-juvenil, la cual prometía corregir las deficiencias del antiguo sistema y resolver el problema de la “minoridad irregular”¹⁶.

Hay que considerar que esta política se inscribió en el proceso de configuración del modelo neoliberal y el Estado subsidiario, lo que implicó que los privados pasaran a ser los principales responsables de sostener los centros de menores, mientras que la acción estatal se vio restringida a la mera subvención de dichos centros. Entre 1981 y 1982 fueron traspasados a instituciones privadas los últimos cuarenta centros que aun dependían del SENAME, con lo cual la responsabilidad del mundo privado se volvió prácticamente absoluta.

¹³ Illanes, *Ausente, Señorita. El niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio. 1890-1990...*

¹⁴ Patricia Castillo, “Niñez como objeto del discurso de la prensa durante la dictadura chilena (1973-1989)”, en *Revista Austral de Ciencias Sociales* 32 (Valdivia), 23-40.

¹⁵ En Chile está poco estudiada la relación entre las políticas infanto-juveniles y el proyecto del régimen militar, pero en otros países de la región existen importantes investigaciones que son fundamentales para interpretar el caso chileno. Ver, por ejemplo, la literatura desarrollada en Argentina, donde destacan los trabajos: María Florencia Osuna, “Políticas de la última dictadura argentina frente a la brecha generacional”, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 15 (Colombia): 1097-1110; Carla Villalta, “Estrategias políticas y valores locales. El impacto de la apropiación criminal de niños en la sociedad argentina”, en *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión*, comp. Valeria Llobet (Buenos Aires: CLACSO), 185-207.

¹⁶ Rojas, *Historia de la infancia en el Chile republicano (1810-2010)...*, 696.

Esto constituyó algo inédito en la materia, puesto que, si bien los privados tuvieron a lo largo del siglo XX una importante participación en el auxilio de niños/as pobres, esta política redujo la participación del Estado al mínimo¹⁷.

En virtud de lo anterior, la dictadura implementó, en 1981, un sistema de subvenciones que otorgaba, en la lógica del principio de subsidiariedad del Estado, una suma de dinero mensual a las instituciones colaboradoras por cada menor que atendían, con el objetivo de incentivar y asegurar la participación de los privados en el SENAME. Los montos de las subvenciones fueron inicialmente bastante altos —en comparación con la manutención que se entregaba previamente—, pues el objetivo era motivar al mundo privado a crear los centros de menores que se requerían¹⁸. Podríamos afirmar, considerando lo anterior, que el sistema de subvenciones fue la piedra angular del nuevo SENAME, pues de su efectividad dependía la buena implementación de la política de protección infanto-juvenil de la dictadura. No obstante, dicho sistema terminó siendo, como veremos, una de las principales causas de los problemas que presentó el SENAME en sus primeros diez años de funcionamiento.

LOS PROBLEMAS DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTO-JUVENIL DE LA DICTADURA

Hacia fines de los ochenta, con el objetivo de hacer un balance sobre su primera década de funcionamiento, el SENAME encargó la realización de una serie de estudios. Estos concluyeron que existieron “serias deficiencias en cuanto a los logros en la aplicación del programa”, e identificaron, entre los problemas más relevantes, la institucionalización excesiva y la deteriorada e insuficiente infraestructura de los centros de atención¹⁹.

Respecto al primero, a diez años de la implementación del SENAME se constató que el problema de la institucionalización se mantuvo e incluso empeoró, pues no se reguló la creación de centros tipo internado²⁰. La nueva política, lejos de promover la aplicación de sistemas de atención abiertos (vinculados a la familia o a la comunidad), dio paso a un sistema de protección que favoreció el aislamiento social²¹, provocando en los menores atendidos serias dificultades para reincorporarse y desenvolverse en el exterior²². Este problema, que bien podría explicarse por la poca afición que el régimen tuvo por la organización y participación comunitaria²³ —cuestión sobre la que volvemos más adelante—, fue en gran parte consecuencia del mal funcionamiento de las subvenciones.

¹⁷ Jorge Álvarez Chuart, “La experiencia neoliberal en la atención de menores en riesgo social”, en *Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile*, ed. Francisco Pilotti (Montevideo: Instituto Interamericano del Niño, 1994), 273.

¹⁸ Álvarez, “La experiencia neoliberal en la atención...”, 272.

¹⁹ “¿Y después de diez años qué?”, en *Niños. Revista Técnica del SENAME* 1 (Santiago: 1990), 13.

²⁰ El problema de la institucionalización dice relación con la tendencia a aplicar sistemas de internación desmedro de metodologías de atención abierta.

²¹ Osvaldo Torres, *El niño abandonado en Chile. La herencia del régimen militar* (Santiago: DNI, 1990), 35-37.

²² Sobre los efectos de la institucionalización véase Erving Goffman, *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales* (Buenos Aires: Amorrortu Ediciones, 2001), 25-26.

²³ Esta explicación, que consideramos parcialmente correcta, puede encontrarse en Torres, *El niño abandonado en Chile...*, 128.

Según concluyó el sociólogo Jorge Álvarez, el problema del sistema de subvenciones fue, por un lado, que el monto que se entregaba no establecía diferencias según la calidad de atención que se brindaba —por lo que la permanencia más larga de un niño que no daba “problemas” implicaba menos esfuerzo e igual ingreso financiero para las instituciones—, y por otro, que la subvención correspondiente a los menores atendidos en centros tipo internado tuvo un monto mayor, por lo que los privados los prefirieron por sobre los centros abiertos. Esto dio paso a que gran parte de las instituciones del SENAME fueran de tipo cerrado, al punto de que menores que por sus “irregularidades” debían ser tratados en centros abiertos también fueron internados. De este modo, la política de protección de menores operó bajo una tendencia institucionalizante, lo cual sería profundamente cuestionado en el marco del debate que tuvo lugar en la transición.

En cuanto al problema de la infraestructura de las instituciones, la fuerte disminución que tuvieron las subvenciones en el marco de la crisis económica de los ochenta provocó, por un lado, que los privados contaran con menos recursos para el equipamiento de los centros, y por otro, que se debilitaran las facultades del SENAME para fiscalizar la inversión que los privados hacían de las subvenciones²⁴. Esto generó serias carencias en las condi-

ciones de vida al interior de los centros, volviéndose frecuentes las situaciones de hacinamiento; la mala salubridad e higiene; la falta o poca preparación de personal; entre otra serie de complejas dificultades²⁵.

Entonces, el sistema de subvenciones, motor del funcionamiento de la nueva política de protección infanto-juvenil, fue la principal causa de los problemas que el SENAME presentó en su primera década de funcionamiento. Dichos problemas estuvieron ausentes del debate público hasta fines de la década de los ochenta, cuando la transición a la democracia se asomaba y la dictadura se aprestaba a caer.

ENTRE LA APERTURA DEMOCRÁTICA Y LA CONVENCIÓN: EL DEBATE SOBRE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTO-JUVENIL DE LA DICTADURA

Poco tiempo después de que Aylwin asumió la presidencia, el nuevo gobierno democrático impulsó la revisión de la política de protección infanto-juvenil de la dictadura, con el objetivo de resolver los problemas que se constataron a fines de los ochenta²⁶. La vocería principal de este proceso recayó sobre Oriana Zanzi Gardilic, quien por su condición de Directora Nacional del SENAME tuvo una notoria participación en la discusión pública que se levantó en torno al tema.

²⁴ Álvarez, “La experiencia neoliberal en la atención...”, 275.

²⁵ Esto quedó registrado en una serie de noticias y reportajes. A modo de ejemplo véase “Hacinamiento, caldo de cultivo para las fugas de menores”, *Fortín Mapocho*, 31 de enero, 1991, p. 19; y “Menores en situación irregular: Un submundo en el encierro”, *El Mercurio*, p. D-8. También es útil para aproximarse a la vida de la infancia institucionalizada durante este periodo el trabajo de Edison Llanos, *Mi infierno en el SENAME (Ansias de libertad)* (Santiago: Ceibo Ediciones, 2017).

²⁶ Estos problemas fueron constatados, principalmente, por estudios que realizaron profesionales del SENAME. Véase por ejemplo *Evaluación del Programa de Atención a Menores en Situación Irregular 1980-1989*, 1989, Centro de Documentación del SENAME; y *Efectos de la institucionalización en jóvenes en situación irregular*, 1987, Centro de Documentación del SENAME, Santiago de Chile.

Las nuevas autoridades justificaron la revisión de los problemas del SENAME como resultado de dos factores principales. Manifestaron, por un lado, que era producto de la nueva vocación social del gobierno democrático, y por otro, que era una respuesta a los lineamientos estipulados en la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño. Ambas situaciones habrían llevado al gobierno a cuestionar la política de menores de la dictadura, dado que esta no se condecía con las nuevas concepciones sobre el rol social del Estado y su papel en el problema de la “minoridad irregular”.

En cuanto al primero, Oriana Zanzi señaló que el gobierno democrático “asigna a la política social un objetivo preferente de equidad y justicia social”, por lo que el Estado debía “desempeñar un rol activo en la orientación, promoción y coordinación de las políticas públicas” orientadas a los sectores vulnerables²⁷, superando de esta forma los problemas que provocó la poca injerencia del Estado durante la dictadura. En una “Carta al Director” publicada por *El Mercurio* en junio de 1990, Zanzi sostuvo que una de las principales causas de los problemas del SENAME fue que se dejó “exclusivamente a la iniciativa privada la responsabilidad de asumir una función esencial de bien común”, lo cual se relacionaba con el hecho de ser una “política social de carácter neoliberal”. En el mismo escrito señaló que las nuevas autoridades impulsaron “profundos

cambios y correcciones a este programa social”, pero la “camisa institucional” que heredaron de la dictadura ralentizaba la implementación de dichas modificaciones²⁸. Una posición similar pero más matizada fue publicada por Mariana Aylwin y Soledad Alvear, quienes sostuvieron que era necesario fortalecer la presencia estatal en la política de protección de menores aun cuando no se negara el principio de subsidiariedad del Estado²⁹.

Estas críticas a la naturaleza subsidiaria del SENAME no fueron expuestas solo por las nuevas autoridades democráticas, sino que también por algunos profesionales ligados al problema de la minoridad irregular. Al respecto, un buen ejemplo lo representa la titular del Primer Juzgado de Menores, Ana Luisa Prieto, quien le señaló a la *Revista Análisis* que la protección de menores debía ser una “función indelegable del Estado”, y que para resolver los problemas del sistema era necesario terminar con la administración privada de los Hogares de Rehabilitación Conductual³⁰.

Estas posiciones encontraron una rápida respuesta en los sectores que destacaban el legado dictatorial, quienes defendieron a través de la línea editorial de *El Mercurio* los avances “indiscutibles” de la política de protección de menores de la dictadura. Sostuvieron que tras la implementación del SENAME se amplió considerablemente la cobertura de menores atendidos, y que los problemas de los

²⁷ Oriana Zanzi G., “La infancia en situación de riesgo social: Conclusiones y propuestas”, en *Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile*, ed. Francisco Pilotti. (Montevideo: Instituto Interamericano del Niño, 1994), 308.

²⁸ “Carta: Servicio de Menores”, *El Mercurio*, 10 de junio de 1990, p. A-2.

²⁹ “Carta: SENAME”, *El Mercurio*, 26 de septiembre de 1990, p. A-2.

³⁰ *Revista Análisis*, 16 al 22 de enero de 1990, p. 25.

centros de menores fueron producto de la crisis económica y no de la política en sí. A través de estas intervenciones hicieron un llamado a las nuevas autoridades a ser responsables con los cambios que se fueran a realizar, pues regresar a los criterios estatistas otrora aplicados podía provocar un fuerte retroceso en la materia³¹.

En este debate no estuvo realmente en juego el carácter neoliberal de la política de protección infanto-juvenil, aun cuando las críticas de Oriana Zanzi parecían ir en esa dirección. Lo cierto es que las alusiones al modelo neoliberal como causante de los problemas del SENAME funcionaron más bien como una estrategia comunicativa para diferenciarse de la dictadura, pues la lógica neoliberal y el principio de subsidiariedad del Estado siguieron estando en la base de las políticas sociales de la Concertación. Finalmente, los cambios realizados al SENAME no modificaron sustancialmente el sistema de subvenciones, fortaleciéndose simplemente la fiscalización estatal sobre las instituciones colaboradoras y la intervención en caso de que los privados no pudieran hacerse cargo³².

Por otro lado, respecto al lugar que tuvo la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el nuevo gobierno democrático manifestó reiteradamente que sus modificaciones buscaban adecuar las políticas infanto-juveniles a los lineamientos del convenio suscrito. Desde el

mismo momento en que la suscripción a la Convención fue ratificada, el presidente Aylwin declaró, acompañado por 2.500 menores en una ceremonia realizada en La Moneda, que “el mundo puede estar seguro que el Gobierno de Chile cumplirá este Acuerdo sobre Protección de los Derechos de los Niños”³³. En términos prácticos, adscribir a la Convención implicaba que Chile hacía suyas las nuevas concepciones internacionales sobre los derechos de los niños/as, las cuales reconocían, por primera vez, que estos eran titulares de sus propios derechos y no solo beneficiarios indefensos. A partir de esto el gobierno debía garantizar que sus políticas infanto-juveniles respetasen los derechos sociales, económicos y políticos de todos los menores de 18 años, lo que implicaba la revisión de las políticas que fueron implementadas bajo la dictadura cívico-militar³⁴.

En lo relativo a la política de protección de menores, la Convención establecía que la institucionalización del niño debía ser una medida de carácter “absolutamente excepcional”³⁵, pues los problemas de los “menores” debían ser atendidos en estrecho vínculo con sus familias y comunidades. Esto obligó a las autoridades chilenas a redefinir los criterios de internación, dado que, como vimos, la institucionalización excesiva representaba una de las grandes deficiencias del SENAME. Por ejemplo, el 23 de julio de 1990, Oriana Zanzi expuso que:

³¹ “Menores en situación irregular”, *El Mercurio*, 10 de septiembre de 1990, p. A-3. Otra publicación de la editorial con la misma postura puede encontrarse en *El Mercurio*, 27 de octubre de 1990, p. A-3.

³² Rojas, *Historia de la infancia en el Chile republicano (1810-2010)*..., 725.

³³ “Ratificada la Convención sobre Derechos del niño”, *El Mercurio*, 15 de agosto de 1990, p. C-3.

³⁴ Rojas, *Historia de la infancia en el Chile republicano (1810-2010)*..., 715.

³⁵ Zanzi, “La infancia en situación de riesgo social: Conclusiones y propuestas...”, 308.

“... dentro de los cambios sustantivos que a partir de este año tendrán las políticas de atención al niño en situación irregular, figura el reemplazo paulatino de los internados masivos por medidas alternativas que acerquen al beneficiario a núcleos familiares. (...) Está comprobado que la institucionalización del menor por largos periodos de tiempo genera daños en el niño, quien se desarraiga de la sociedad y se ve impedido de reinsertarse socialmente...”³⁶.

La misma posición puede apreciarse en un documento que elaboró el Ministerio de Justicia en abril 1990, donde se señala que:

“El Supremo Gobierno, ha impulsado una nueva política para el sector... En términos operativos esta política se traducirá en: ...privilegiar programas alternativos de internación, de bajo costo y amplia cobertura, a fin de evitar la internación masiva y prolongada”³⁷.

Entonces, a la luz de lo descrito en este apartado vemos que en el contexto de la apertura democrática fueron por primera vez revisados y discutidos los problemas del SENAME. La supuesta nueva “vocación social” del gobierno de Aylwin y las nuevas concepciones sobre los derechos del niño sentaron las condiciones para que se abriera el debate sobre la política de protección infanto-juvenil de la dictadura, lo cual fue publicitado permanentemente por las autoridades y la opinión pública. Sin embargo, ambos factores no fueron los únicos detonantes de dicho debate, y además no bastaron por

sí solos para develar la profunda gravedad de los problemas del SENAME. Fueron, en definitiva, los niños/as y adolescentes institucionalizados los que enrostraron a la opinión pública el verdadero rostro del sistema de protección de menores del país.

ENTRE FUGAS Y MOTINES. EL PAPEL DE LA INFANCIA INSTITUCIONALIZADA EN EL DEBATE SOBRE LOS PROBLEMAS DEL SENAME (1988-1992)

A partir de 1988, cuando se iniciaban los balances sobre los primeros diez años de funcionamiento del SENAME, los niños/as y adolescentes institucionalizados comenzaron a protagonizar sistemáticamente una serie de fugas y motines. Estas dieron paso a complejas situaciones en los centros de menores, provocando el colapso y el cierre de algunos. Dada su frecuencia y radicalidad, estos sucesos irrumpieron en el debate público e intervinieron en la discusión sobre los resultados de la política de protección de menores³⁸.

En un primer momento, las autoridades y la prensa oficialista abordaron estas acciones con un sesgo criminalizador, sosteniendo que eran realizadas por menores inadaptados de alta peligrosidad. La solución, por tanto, pasaba por separar a los menores peligrosos del resto de niños/as y adolescentes institucionalizados, reclusiéndolos en unidades especiales de mayor seguridad. Con el mismo argumento, las autoridades dictatoriales aprovecharon las

³⁶ “Cambiarán internados masivos de menores”, *El Mercurio*, Santiago, 24 de julio de 1990, p. C-8. Otras alusiones a lo mismo pueden observarse en “Chile lidera en A. Latina reforma para readaptar a los menores conflictivos”, *El Mercurio*, 03 de noviembre de 1990, p. C-11; “Más de 15 Mil niños participan en sistema de atención abierto”, *El Mercurio*, 01 de abril de 1991, p. C-4. *Informe del Ministerio de Justicia previo al mensaje presidencial, Ministerio de Justicia*, 1990, Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado, p. 20.

³⁷ Entre 1988 y 1992 *El Mercurio* publicó casi mensualmente notas relacionadas con fugas o motines de menores.

consecuencias de las fugas y motines -que en ocasiones terminaban con funcionarios heridos o con centros incendiados- para justificar su postura sobre disminuir la edad de discernimiento en delitos cometidos por menores. Por ejemplo, en enero de 1989, a propósito de un motín que terminó con un trágico incendio en el Hogar San Francisco de Santiago, el entonces Ministro de Justicia, Hugo Rosende, señaló:

“...se adoptarán drásticas medidas para conseguir que los menores de alta peligrosidad sean trasladados a recintos especiales y evitar así hechos trágicos como el aquí ocurrido. ...Creo que se debe apresurar la construcción de establecimientos especiales para menores de alta peligrosidad...”.

“Yo manifesté una inquietud respecto de esta situación del discernimiento. ...la tendencia general ha sido liberar de responsabilidad a los menores de 18 años. Ustedes ven ahora la consecuencia. ...el aspecto del discernimiento es un problema que me preocupa mucho porque pienso que hay mayores de 16 años y menores de 18 que son más peligrosos que los mayores de 19 años”³⁹.

El hecho de que las autoridades se hayan pronunciado sobre estos incidentes fue producto de su intensidad y constancia. Se vieron obligadas a abandonar el discurso exitista que sostuvieron antes de 1988, el cual se basó en resaltar solo supuestos avances en materia infanto-juvenil⁴⁰. Ahora, impelidos fuertemente por la propia infancia institucionalizada,

debían reconocer la existencia de problemas en su sistema de protección de menores.

Entre 1988 y 1989, según permiten observar los archivos de prensa de *El Mercurio*, las fugas y motines de la infancia institucionalizada pusieron en jaque diversas instituciones colaboradoras del SENAME. En algunas de estas acciones participaron decenas de menores, mientras que en otras más masivas se vieron involucrados más de 100⁴¹. Un ejemplo del impacto de estas acciones puede verse en la experiencia del ya mencionado Hogar San Francisco, donde solo en 1988 se desarrollaron cuatro motines. En abril protagonizaron un primer episodio de fuga catorce niños/as y adolescentes, quienes rompieron el mobiliario de la institución para generar una revuelta y huir saltando por los muros del recinto. Meses después, a mediados de julio, escaparon por los techos de las casas aledañas 12 menores del mismo centro, y el 5 de octubre, mientras se desarrollaba el plebiscito donde se votaba la continuidad o término de la dictadura, 56 niños huyeron por los tejados de las antiguas construcciones. Finalmente, en noviembre tuvo lugar una gran fuga de 71 adolescentes que escaparon, según *El Mercurio*, “en una verdadera operación comando organizada por ocho muchachos”, destruyendo ventanas y enfrentándose a los funcionarios de la institución⁴².

El proceso de apertura democrática no detuvo las fugas y motines. Solo en

³⁹ *El Mercurio*, 02 de enero de 1989, p. A-9.

⁴⁰ Efectivamente, en lo que respecta a los problemas de la infancia pobre, la dictadura destacó frecuentemente el resultado de sus políticas contra la desnutrición.

⁴¹ Por ejemplo, según informó gendarmería, en un motín realizado en el Centro de Detención Preventivo de la Cárcel de Puente Alto participaron 120 menores. Ver “En Cárcel de Puente Alto: 8 menores lesionados dejó violento motín”, *El Mercurio*, 09 de febrero de 1988, p. C-1.

⁴² “1988: Año de fugas y motines de menores”, *El Mercurio*, lunes 02 de enero, 1989, p. A-9.

1989 se registró la fuga de 286 menores institucionalizados⁴³, y con el gobierno democrático en ejercicio se siguieron desarrollando estas acciones⁴⁴. Las nuevas autoridades no pudieron obviar el problema y debieron pronunciarse al respecto, justo cuando la Convención puso a la infancia en el centro de la atención pública y el gobierno abría la discusión sobre los problemas del SENAME. Así, en este escenario, las acciones de la infancia institucionalizada intervinieron en el debate sobre la política de protección infanto-juvenil, evidenciando las reales y complejas condiciones de vida al interior de los centros de menores.

Como se expuso previamente, el supuesto nuevo enfoque social del gobierno democrático y la influencia de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño sentó las condiciones para que fueran revisados los problemas del SENAME. Esto permitió un cambio en el discurso oficial sobre las fugas y motines, pasando a ser interpretadas no más como actos delictivos y reprochables, sino como una manifestación de los graves problemas que atravesaban las instituciones de protección de menores. Por ejemplo, en junio de 1990, la entonces Subsecretaria de Justicia, Martita Worner, señaló al diario *La Tercera* que:

“Las fugas de menores tienen toda una justificación porque los menores están en estos centros con falta de alimentación suficiente, están con una desatención increíble, muchísimas veces son sometidos a malos tratos. ...el ocio que deben soportar durante largas horas por la falta de talleres; de entretenimiento, de programas de integración y rehabilitación, los lleva a planificar este tipo de fugas”⁴⁵.

Del mismo modo, tras contabilizarse ocho fugas en un mismo centro de atención durante 1990, Oriana Zanzi sostuvo:

“Las fugas son el reflejo de una situación de falta de bienestar integral de los menores, es decir, insatisfacción de sus necesidades básicas, posibles maltratos, actitudes represivas, falta de actividades y hacinamiento”⁴⁶.

Como se aprecia en estas referencias⁴⁷, junto con el cambio de discurso sobre las fugas y motines, la prensa y las autoridades empezaron a exponer las deplorables condiciones de vida de los niños/as y adolescentes institucionalizados. El hacinamiento, los malos tratos, la mala alimentación y otras situaciones comenzaron a ser denunciadas en las páginas de distintos periódicos⁴⁸, lo cual “aterrizó” el debate técnico-administrativo que se estaba desarrollando en torno a los resultados de la primera década del SENAME. Así, las fugas y motines que se venían desarrollando desde 1987 se transformaron,

⁴³ “286 menores se fugaron de varios recintos en 1989”, *El Mercurio*, 24 de enero de 1990, p. C-6.

⁴⁴ Sólo por mencionar algunos ejemplos véase “16 menores se fugaron de Centro de Rehabilitación”, *El Mercurio*, martes 13 de febrero de 1990, p. C-1; “Nueva fuga en hogar de mujeres”, *El Mercurio*, domingo 25 de febrero de 1990, p. C-6; “25 de menores escaparon de Centro de Reclusión”, *El Mercurio*, miércoles 07 de marzo de 1990, p. C-9; y “Nueva fuga de menores”, *El Mercurio*, 17 de septiembre, 1990, p. C-7.

⁴⁵ “Las fugas de menores tienen toda una gran justificación”, *La Tercera*, viernes 15 de junio, 1990.

⁴⁶ “Servicio de Menores intervino dos hogares”, *El Mercurio*, 14 de junio, 1990, p. C-8.

⁴⁷ Estas referencias son expuestas a modo de ejemplo. Entre 1988 y 1992 pueden apreciarse abundantes notas de prensa en la que se revelan cómo las autoridades se refirieron a los problemas del SENAME a partir de las fugas y motines de la infancia institucionalizada.

⁴⁸ “Hacinamiento, caldo de cultivo para las fugas de menores”, *Fortín Mapocho*, 31 de enero, 1991, p. 19.

en este escenario, en verdaderos canales de denuncia y presión, al punto de que el SENAME tuvo que iniciar la intervención de las instituciones que presentaban mayor cantidad de problemas⁴⁹.

Por otro lado, hubo ocasiones en que las fugas y motines generaron las condiciones para que salgan a la luz otras problemáticas de los centros asistenciales, como por ejemplo las malas condiciones laborales de los funcionarios del SENAME. Largas jornadas laborales, bajos sueldos, poca seguridad frente a posibles ataques de los niños/as y jóvenes, y la sobrecarga obvia de un cuidador que debía preocuparse de grupos de menores que vivían hacinados, fueron algunas de las características del trabajo de los cuidadores, vigilantes o “tíos”. Los intentos de escape protagonizados por los menores permitieron que la prensa evidenciara el abandono sufrido por los trabajadores del sector, quienes no habían tenido posibilidad de manifestar sus demandas. Al respecto, en enero de 1991, en el marco de un motín realizado en el Centro de Observación y Diagnóstico de San Miguel, el presidente del Sindicato de Trabajadores de dicha institución señaló:

“Las condiciones en que trabajamos son realmente deplorables... Por la escasez de personal, los funcionarios cada día se ven expuestos a diversos peligros... Creemos que en esto debe intervenir el ministerio de Hacienda, como también ODEPLAN... No existe legislación alguna que se preocupe de nosotros”⁵⁰.

De este modo, a través de las fugas y motines, los niños/as y adolescentes institucionalizados introdujeron al debate sobre la política de protección de menores, elementos que de otro modo hubieran estado ausentes. Los estudios que los profesionales del SENAME realizaron a fines de los ochenta, si bien dieron cuenta de falta de recursos y del problema de la institucionalización, no motivaron la discusión en torno a las realidades concretas de los centros de menores, y mucho menos repararon en las dificultades experimentadas por los cuidadores. De igual forma, si bien la Convención y la “nueva vocación social” del gobierno posibilitaron que se discutieran los resultados de los diez años del SENAME, esto no garantizaba que se abordara la profundidad de los problemas que atravesaban las instituciones de menores. Entonces, considerando lo anterior, fueron las acciones de la infancia institucionalizada las que desencadenaron una discusión pública de amplio alcance mediático, y las que pusieron en la palestra las deplorables condiciones de vida de los menores internados.

CONCLUSIONES

A modo de conclusión, cabe señalar que este trabajo constituye, antes que todo, un esfuerzo por recuperar las acciones y experiencias de la infancia pobre en la historia reciente. Mas específicamente, representa un esfuerzo por aproximarnos a esa infancia que no aparece ni siquiera

⁴⁹ “Ocho centros de menores intervino SENAME en 1990”, *La Nación*, 16 de junio de 1991, p. 6; “Servicio de Menores intervino dos hogares”, *El Mercurio*, 14 de junio, 1990, p. C-8.

⁵⁰ “Somos tierra de nadie”, *Fortín Mapocho*, jueves 31 de enero, 1991, p. 19. Una declaración similar de una ex trabajadora del SENAME puede encontrarse en “Investigación a fondo por fuga de 18 menores”, *El Mercurio*, 27 de febrero de 1990, p. C-9.

tangencialmente en las historias de los pobres de la ciudad, porque su condición de “irregular”, desviada o incluso criminal los ha puesto, aparentemente, fuera de los procesos sociales, políticos e históricos. En este sentido, lo expuesto en este artículo no tiene de ningún modo la intención de cerrar un problema de investigación, sino que busca realizar un primer y limitado acercamiento a un tema que debe ser profundizado, ya sea mediante el análisis de otras fuentes o del empleo de otras o más adecuadas perspectivas metodológicas.

En segundo lugar, se ha querido indagar en una de las tantas dimensiones y rincones aun no explorados del proceso de transición a la democracia, el cual suele aparecer protagonizado exclusivamente por actores políticos —en el sentido más estrecho del término. Compartimos la idea de que la transición no tuvo un desarrollo lineal ni unívoco, sino que fue percibido, experimentado y protagonizado de distinta manera por distintos sujetos, por lo que cobra sentido hablar de transiciones en plural en vez de transición en singular⁵¹. A partir de esto, hemos querido acercarnos, de algún modo, a una de esas tantas transiciones aun no estudiadas: la de los niños/as y adolescentes institucionalizados.

Por último, refiriéndonos más concretamente a lo expuesto en este trabajo, hemos defendido la idea de que las fugas y motines de la infancia institucionalizada cumplieron un papel crucial en el debate sobre la política de protección infanto-juvenil de la dictadura, en tanto

ayudaron, por un lado, a mediatizar la discusión entre la opinión pública, y por otro, a evidenciar las condiciones de vida a interior de los centros de menores. En ese sentido, la nueva preocupación social del gobierno democrático y la Convención sobre los Derechos del Niño no habrían sido los únicos elementos involucrados en el cuestionamiento a la política de protección de menores, sino que, más bien, habrían sido los factores que sentaron las condiciones para que dicho debate se diera. Esto, por supuesto, no quita que ambas hayan sido fundamentales en el proceso, pero si problematiza la idea de que el debate fue únicamente promovido “desde arriba”. En otras palabras, la Convención, la apertura democrática y las acciones de la infancia institucionalizada fueron procesos que se entrelazaron y complementaron para que en Chile fueran abordados, en el marco de la transición a la democracia, los graves problemas del sistema de protección de menores.

Ahora bien, en este proceso participaron otros sujetos cuya incidencia aún debe ser estudiada. Por ejemplo, para comprender de mejor forma el cuestionamiento a la política de protección infanto-juvenil de la dictadura es necesario conocer el papel que cumplieron los profesionales, los académicos y las ONG's dedicadas a la infancia, las cuales denunciaron permanentemente los errores y problemas de los primeros diez años de funcionamiento del SENAME. La prensa y las publicaciones especializadas permiten acercarnos de algún modo a la postura de dichos actores, pero

⁵¹ Aníbal Pérez, José Ignacio Ponce y Nicolás Acevedo, *Transiciones. Perspectivas historiográficas sobre la postdictadura en Chile. 1988-2018* (Santiago: Editorial América en Movimiento, 2018).

es necesario realizar un análisis particular de estos para comprender su papel en el desarrollo del debate en cuestión.

Finalmente, en cuanto a las fuentes utilizadas, el hecho de que hayan sido principalmente archivos de prensa responde a que nuestro interés fue observar el desarrollo del debate público en torno a los problemas del SENAME. Consideramos que los medios analizados permiten, además de seguir de cerca dicho debate, apreciar los cambios que fueron teniendo los discursos oficiales en torno a la política de protección de menores, y analizar el impacto de las acciones de la infancia institucionalizada. No obstante, si se quisiera ahondar en otros aspectos o dimensiones que puedan hallarse en el problema aquí planteado —como las motivaciones que los menores pudiesen haber tenido a la hora de realizar las fugas y motines—, sería relevante y necesario explorar el uso de otras fuentes, como por ejemplo archivos judiciales, policiales, fuentes orales, entre otras.

BIBLIOGRAFÍA

Alfaro, Karen. 2018. “Una aproximación a las apropiaciones de menores y adopciones irregulares bajo la dictadura militar en el sur de Chile (1978-2016). Memorias de Alejandro”, en *Revista Austral de Ciencias Sociales* 34 (Valdivia): 37-51.

Álvarez, Jorge. 1994. “La experiencia neoliberal en la atención de menores en riesgo social”, en *Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile*, ed. Francisco

Pilotti, 265-297. Montevideo: Instituto Interamericano del Niño.

Araya, Alice. 2020. “CONIN Valdivia. Desnutrición infantil y maternidad pobre en el Chile de Pinochet, 1982-1989”, Tesis para optar al título de Profesora en Historia y Ciencias Sociales, Universidad Austral de Chile.

Castillo, Patricia y González, Alejandra. 2019. *Infancia / Dictadura. Testigos y actores (1973-1990)*. Santiago: LOM Ediciones.

Castillo, Patricia. 2013. “Niñez como objeto del discurso de la prensa durante la dictadura chilena (1973-1989)”, en *Revista Austral de Ciencias Sociales* 32 (Valdivia): 23-40.

Castillo, Patricia. 2015. “Infancia, dictadura y resistencia: hijos e hijas de la izquierda chilena (1973-1989)”, en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 13 (Colombia): 907-921.

Cortés, Roberto. 2019. “El lugar de las infancias en las políticas sociales de protección en Chile, 1980-1994”, Tesis para optar al grado de Magister en Historia, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Goffman, Erving. 2001. *Internados: Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu Ediciones.

Herrera, Martha y Cárdenas, Yeimy. 2013. “Tendencias analíticas en la historiografía de la infancia en América Latina”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y Cultural* 2 (Bogotá): 279-311.

Illanes, María Angélica. 1991. *Ausente, Señorita. El niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio. 1890-1990*. Santiago: JUNAEB.

Llanos, Edison. 2017. *Mi infierno en el SENAME (Ansias de libertad)*. Santiago: Ceibo Ediciones.

Osuna, María Florencia. 2017. "Políticas de la última dictadura argentina frente a la brecha generacional", en *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 15 (Colombia): 1097-1110.

Pérez, Aníbal, José Ignacio Ponce y Nicolás Acevedo. 2018. (Ed.), *Transiciones. Perspectivas historiográficas sobre la postdictadura en Chile, 1988-2018*. Santiago: Editorial América en Movimiento.

Rojas, Jorge. 1996. *Los niños cristaleros: trabajo infantil en la industria, Chile, 1880-1950*. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Rojas, Jorge. 2006. *Los suplementeros: Los niños y la venta de diarios. Chile, 1880-1953*. Santiago: Ariadna Ediciones.

Rojas, Jorge. 2010. *Historia de la infancia en el Chile republicano (1810-2010)*. Santiago: Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Rojas, M. Soledad. 2017. "La protección de la infancia en América: una problematización histórica del presente. El caso del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes". Tesis para optar al grado de Doctora en Antropología, Universidad de Buenos Aires.

Sosenski, S. y Jackson, E. 2012. *Nuevas miradas a la historia de la infancia en América Latina: entre prácticas y representaciones*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Torres, Osvaldo. 1990. *El niño abandonado en Chile. La herencia del régimen militar*. Santiago: DNI.

Valdivia, Verónica. 2010. "¡Estamos en guerra, señores! El régimen militar de Pinochet y el Pueblo", en *Historia* 32 (Santiago). Páginas 163-201

Villalta, Carla. "Estrategias políticas y valores locales. El impacto de la apropiación criminal de niños en la sociedad argentina", en *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión*, comp. Valeria Llobet, 185-207. Buenos Aires: CLACSO.

Zanzi, Oriana. 1994. "La infancia en situación de riesgo social: Conclusiones y propuestas", en *Infancia en riesgo social y políticas sociales en Chile*, ed. Francisco Pilotti, 305-320, Montevideo: Instituto Interamericano del Niño.

Periódicos y revistas

Fortín Mapocho.

Mercurio, El.

Revista Análisis

Revista Niños.

Tercera, La.

Documentos institucionales

Efectos de la institucionalización en jóvenes en situación irregular, SENAME, 1987, disponible en el Centro de Documentación del SENAME.

Evaluación de la atención de menores en situación irregular, SENAME, disponible en el Centro de Documentación del SENAME.

Evaluación del Programa de Atención a Menores en Situación Irregular 1980-1989, SENAME, 1989, disponible en el Centro de Documentación del SENAME.

Informe del Ministerio de Justicia previo al mensaje presidencial, Ministerio de Justicia, 1990, Archivo Institucional Universidad Alberto Hurtado.

Política hacia la infancia y la juventud 1977-1981, SENAME, 1980, disponible en el Centro de Documentación del SENAME.

Sesión Secreta de la Junta de Gobierno. Acta N° 112, 1974. Documento disponible en <https://www.bcn.cl/>.

